



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, LA PAZ.

Jefe UACI: Estela Elizabeth Guardado Serrano; teléfono: 2347-1217

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".

Lic. Estela Elizabeth Guardado Serrano.

Jefe UCP



HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

HOSPITAL
LICAS ZACATECOLUCA

12

TELEFONOS DE UCP: 2347-1217 * 2347-1218 * 2347-1220 * 2347-1221 ORDEN DE COMPRA DE COMPARACION DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 04 DE AGOSTO DE 2023	ORDEN DE COMPRA No. 013/2023- UCP			
	L DEL SUMINISTRANTE: TEXTILES VARIOS OS, S.A. DE C.V.	SOLICITUD DE COMPRA No. 015 /2023-UCP			
NOMBRE DE LA EMPRESA: TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 0102023-UCP			
DUI / NIT No.	stillage stillage at busine or				
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:		UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
DIRECCION:		OCUMENTO DISTRIBUTE			
TEL. No.	Section of the sectio	TO 4 AGO 2023			
CONTACTO:	April 1999 April 1999	ELSALVADOR			
CARACTERISTICA	DE LA EMPRESA:				
CORREO ELECTRO	ONICO:				

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA: "TEXTILES PARA RECURSOS HUMANOS"
CIFRADO PRESUPUESTARIO:2023-3212-3-01-01-21-1-54104

RENGLÓN No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN SINAB)	PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
	_	* 6-778	LONA, ANCHO (58"-60") SE SOLICITA: (13 JUEGOS DE LONA DE 4 YARDAS, COLOR: AZUL/NEGRO ANCHO 60")	diameter a Marianan	69 80 602 69 808 83	NOT BY COME	
2	80807714	30151901	OFRECEN: LONA ANCHO (58"-60") MARCA: NITEX ORIGEN: INDIA (13 JUEGOS DE LONA DE 4 YARDAS, COLOR: AZUL/NEGRO ANCHO 60")	YDA	52	\$ 4.22	\$ 219.44
5	80805761	11161703	TELA PARA CAMISA PERSONAL TÉCNICO, ANCHO (58-60)", SEGUN MUESTRA SE SOLICITA: (1 JUEGO DE DACRON MIL RAYAS, FONDO BLANCO CON RAYAS AZULES, JUEGO DE 4 YARDAS)	YDA	4	\$ 2.77	\$ 11.08

			MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$ 305.77	
	MGs Technol	/	(13 JUEGOS DE DACRON BLANCO DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 9 JUEGOS DE 3 YARDAS -4 JUEGOS DE 4 YARDAS, ANCHO 60")	elimi Pilotico			
			(58"-60") MARCA: NITEX ORIGEN: INDIA		and Mon	ESPERIO ELECT	
			PERSONAL DE PROMOTORES ANTIDENGUES, PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SECRETARIOS Y SECRETARIAS , ANCHO				
7 80805160	80805160	11161703	TELA BLANCA PARA CAMISA DEL	YDA	43	\$ 1.75	\$ 75.25
		OFRECEN:			of College		
			MANERA: 9 JUEGOS DE 3 YARDAS -4 JUEGOS DE 4 YARDAS, ANCHO 60")		AJ 30	r*	
			DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE	,			
			(13 JUEGOS DE DACRON BLANCO			DATE TO CAME	
	4.00		(58"-60") SE SOLICITAN :		TENEROTEK	U 30 782150	
	Production of the last of the		SECRETARIOS Y SECRETARIAS , ANCHO		-4.2,208	BASORYJA	
	OUT THE LIGHT		ANTIDENGUES, PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,		NS 480 YE	DOS NOSAI	
			TELA BLANCA PARA CAMISA DEL PERSONAL DE PROMOTORES			SAMOUR	
Acus	an sa msan		YARDAS)			Y SABIL	
	205	Blet so no	1 JUEGO DE DACRON MIL RAYAS, FONDO BLANCO CON RAYAS AZULES, JUEGO DE 4				100
		2A3U	ORIGEN: INDIA				-
	TERESA	TELA PARA CAMISA DE PERSONAL TECNICO, ANCHO (58"-60") MARCA: NITEX					
			OFRECEN:				

UNIDAD SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 08 DIAS HABILES DEPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE ESTE HOSPITAL,

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de TREINTA A SESENTA DIAS DEPENDIENDO LA CLASIFICACION DE LA EMPRESA POSTERIORES a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma y su respectiva acta de recepción; las facturas y las actas deberán ser presentadas de forma inmediata a la entrega del producto, por motivos de la retención del 1% del IVA.

La factura deberá ser emitida a nombre de TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" y deberán expresar en está lo siguiente: Proceso comparación de precio No. 0102023-UCP, Resolución de Adjudicación No.0102023-UCP Orden de Compra No.013/2023-UCP. FONDO: FONDO GENERAL, Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% I VA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO:

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUE RECIBE EL BIEN Y EL RESENTANTE DE LA EMPRESA, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD FINANCIERA, 1 COPIA LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP), Y 1 COPIAS DE LA FACTURA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL SR. CARLOS ERNESTO DOMINGUEZ, TECNICO DE RECURSOS HUMANOS TELÉFONO: Y CORRERO ELECTRONICO:



DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UCP, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL ALMACEN, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 2 ORIGINALES UFI + 1 COPIA, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, 1 ORIGINAL PARA ARCHIVO.

TECNICO UCP ASIGNADA PARA LA GESTION: VERONICA DE VALLADARES



UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento y Calidad de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Publicas
- 3. Se debe cumplir con lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la prevención integral de primera infancia niñez y adolescencia, en relación a la edad mínima para el trabajo, protección frente al trabajo y la jornada de trabajo, estipulada para los adolescentes que se encuentra regulada en los Art. 87,88,89 y 90 de la Ley anteriormente mencionada.
- 5. ESTA ORDEN DE COMPRA TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

- 1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE: "TEXTILES PARA RECURSOS HUMANOS" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones y/o prorroga a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones y prorrogas que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en mutuo acuerdo para tales efectos se aplicara los Art. 158 o 159 de la LCP